

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO INFORMACIONAL



Índice

1.	OBJETO	3
2.	ESTRATEGIA CORPORATIVA Y ALCANCE	3
3.	RESPONSABLES Y DELEGADOS	3
4.	PRINCIPIOS GENERALES	4
5.	ELEMENTOS DEL SISTEMA	4
6.	VÍAS DE COMUNICACIÓN	5
7.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	5

1. OBJETO

SERVICIOS ESPECIALES S.A.U., aprueba la presente **Política del Sistema Interno Informativo** (en adelante, la “**Política**”), dando cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**.

La presente política define el marco normativo y los **principios generales** del Sistema Interno de Información (SII) de **SERVISA**. Establece la **estrategia corporativa** para su gestión, garantizando su eficacia y coherencia.

Asimismo, **asegura la protección de los derechos de las personas informantes, su defensa frente a posibles represalias y un entorno seguro y de confianza para comunicar infracciones**.

2. ESTRATEGIA CORPORATIVA Y ALCANCE

SERVISA define un **Sistema Interno Informativo** que permite adaptar los canales, procedimientos y medidas de gestión a la realidad operativa de la sociedad, reforzando la eficacia en la detección y tratamiento de las comunicaciones.

SERVISA, pone el SII a disposición de todos los empleados, colaboradores y los proveedores de todo tipo que le prestan servicio a, es decir, **todas aquellas personas que tienen cualquier tipo de relación laboral o profesional con SERVISA**.

3. RESPONSABLES Y DELEGADOS

SERVICIOS ESPECIALES S.A.U., designa como **responsable de su Sistema**, con independencia funcional y plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, al Comité de Ética de **SERVISA**, órgano colegiado formado por:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Cumplimiento Normativo
- Dirección de Recursos Humanos

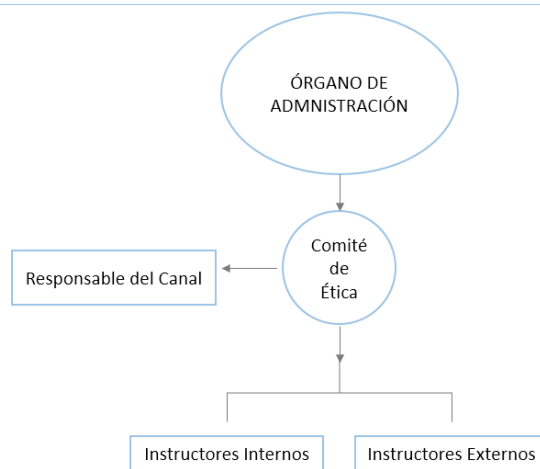
Se designa como **delegado del Sistema** al miembro del Comité que pertenece a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con la designación de un **responsable** se busca **alinear la gestión del SII con la realidad operativa y los riesgos propios de la Compañía**.

Esta estructura permite una **mayor proximidad al negocio y un conocimiento más preciso de los hechos comunicados, reforzando la calidad del análisis y de las medidas adoptadas**.

La estructura del Canal se define de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DEL ÓRGANO GESTOR DEL CANAL INFORMACIONAL DE DENUNCIAS



4. PRINCIPIOS GENERALES

SERVISA asume el **compromiso** de **proteger a las personas que realicen estas comunicaciones** asegurando en todo momento una **tramitación diligente y respetuosa en base a los siguientes principios**:

- **Confidencialidad.** Se garantiza la **confidencialidad** de la identidad de las personas que formulen una comunicación, de las personas afectadas y de cualquier tercero mencionado en la misma, así como de todas las actuaciones que se desarrollen en su tramitación, en los términos establecidos por la normativa aplicable.
- **Anonimato.** El sistema permite la **presentación de comunicaciones de forma anónima**, asegurando que esta condición no limite su adecuada valoración ni tramitación.
- **Prohibición de represalias.** Queda expresamente **prohibida cualquier forma de represalia, amenaza o intento de represalia** contra quienes realicen una comunicación o colaboren en su gestión de buena fe, incluso cuando los hechos finalmente no resulten acreditados.
- **Protección de datos de carácter personal.** El **tratamiento de los datos personales** recabados en el marco del sistema se realizará **conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos**, garantizando su seguridad, integridad y uso limitado a los fines propios del sistema.
- **Derecho de defensa y presunción de inocencia.** La persona afectada por una comunicación **gozará en todo momento del derecho a la presunción de inocencia y a ejercer su derecho de defensa**, incluyendo el acceso a la información que le concierna y la posibilidad de presentar alegaciones en el marco del procedimiento.

5. ELEMENTOS DEL SISTEMA

El **Sistema Interno Informacional** se compone de los siguientes **elementos**:

- Política del Sistema Interno Informacional de SERVISA.
- Reglamento de Gestión del Sistema Interno Informacional.
- Responsable del Sistema.
- Canal Interno (Canal de Denuncias) como vía preferente para realizar las comunicaciones.
- Acceso al Canal Externo gestionado por la Autoridad Independiente.

6. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Para poder realizar cualquier comunicación que se encuentre dentro del ámbito material de aplicación, **SERVISA**, cuenta con:

Canal de Denuncias de SERVISA, accesible a través de las siguientes vías:

- **Página web:** www.servisa.es
- **Aplicación:** <https://servicios-centrales.globalsuitesolutions.com/servisa>
- **Portal del empleado:** empleados.servisa.es
- **Correo electrónico:** canal.denuncias@servisa.es
- **Vía telefónica:** 91 540 65 52
- A solicitud del informante, la comunicación se podrá realizar mediante una **reunión presencial** con el responsable del Sistema o los instructores designados.

7. APROBACIÓN Y VIGENCIA

SERVICIOS ESPECIALES S.A.U., asume la responsabilidad de aprobar la presente Política y **asegurar la aplicación de sus principios**, reforzando la defensa del informante y garantizando la coherencia en la gestión de las comunicaciones.

La versión vigente de esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de **SERVICIOS ESPECIALES S.A.U.**, el 19 de marzo de 2026. Entrará en vigor desde su publicación y cualquier actualización de su contenido será debidamente comunicada.